

**JUICIO PARA LA DEFENSA
CIUDADANA ELECTORAL.**

EXPEDIENTE: JDCE-07/2021

ACTOR: Elías Antonio Lozano Ochoa

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Acuerdo IEE/CG/A067/2021 dictado el 25 de marzo de 2021.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos, del catorce de marzo de dos mil veintiuno, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral** signado por el ciudadano **ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, quien en por su propio derecho controvierte el Acuerdo **IEE/CG/A067/2021** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, el veinticinco de marzo de la presente anualidad.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **17:00 DIECISIETE HORAS**, del **LUNES VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**